

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD-174/20

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2020.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1°- Declárase Monumento Histórico Nacional al
"Monumento a los Héroes de la Independencia", ubicado en la
Colina de Santa Bárbara, en la localidad de Humahuaca,
provincia de Jujuy.

Art. 2°- El Monumento Histórico Nacional declarado en el
artículo 1° se incorpora al régimen de la ley 12.665, sus
modificatorias y decretos reglamentarios.

Art. 3°- Dentro de los sesenta (60) días de promulgada la
presente ley, la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y
de Bienes Históricos, adoptará las medidas administrativas y
presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a lo
establecido en la ley 12.665, sus modificatorias y decretos
reglamentarios.

Art. 4°- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



Colegialista
[Signature]